

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN/CTCF.GORES)

ACTA N° 02 – 2019

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 13 de junio de 2019, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección, Piso 3, sito en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, se reunieron en sesión los miembros de la Comisión de la Comisión de transferencia de competencias y funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; conformado mediante Resolución N° 016-2016/SBN:

Integrantes de la Comisión:

- | | |
|---------------------------------|---|
| • Jaime Eduardo López Endo | Gerente General, Presidente; |
| • Paul Alex Llamuja Cabanillas | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico; |
| • Víctor Hugo Rodríguez Mendoza | Director de Gestión del Patrimonio Estatal; |
| • José Mas Camus | Director de Normas y Registro. |
| • Angel Benigno Campos Obregón | Jefe de Asesoría Jurídica; |
| • Raul Menacho Marcelo | Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; |

Se deja constancia que el Dr. José Mas Camus, no estuvo presente en la reunión por encontrarse de comisión de servicios fuera de la sede institucional; motivo por lo cual, la Sra. Rosalyn Cueva Vigo asistió en representación de la Dirección de Normas y Registro.

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión informativa dando la bienvenida a todos los asistentes; acto seguido se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA:

La agenda a tratar es la siguiente:

Avances del proceso de la Descentralización en materia del Artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco del PAT-2019-VIVIENDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Señor Jaime Eduardo López Endo, Gerente General de la SBN y Presidente de la CTCF-SBN, después de dar por iniciada la reunión informativa, cedió la palabra al Señor Paul Alex Llamuja Cabanillas, Secretario Técnico de la CTCF-SBN y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que desarrolle la agenda del día; quien resaltó que los temas a tratar están alineados con las actividades programadas en el PAT-2019-VIVIENDA, aprobado por la RM N° 066-2019-VIVIENDA; así como también, con las actividades del Plan Operativo Institucional POI 2019-SBN aprobado por la Resolución N° 099-2018/SBN y sus modificatorias. Los temas a tratar son los que a continuación se detallan: i) Delegación de Competencias; ii) Convenios de Gestión; iii) Implementación del Acta N° 1-2019 y iv) Resultados de la sistematización de la Asistencia Técnica 1er semestre 2019.

I. Delegación de Competencias

Meta programada	: Suscripción de 03 Convenios de Delegación de Competencias
Fecha programada	: Fines de 2019
Alcance	: GORES La Libertad, Madre de Dios y Moquegua

La "Delegación de Competencias"¹ en el marco del proceso de descentralización es una transferencia condicionada de competencias de un nivel de gobierno a otro, como paso inicial hacia la transferencia definitiva de competencias a los GORES. Por tal motivo, la OPP en coordinación con la DGPE, DNR y PP, han elaborado el Cronograma de actividades 2019-2021 que comprende cinco (05) aspectos generales; las coordinaciones preliminares, la acreditación de requisitos mínimos para el ejercicio de las competencias a delegar, el fortalecimiento de capacidades a funcionarios profesionales y técnicos, las acciones de monitoreo y evaluación y la delegación de competencias.

Los cronogramas de actividades 2019-2021 fueron remitidos a los GORES de La Libertad, de Madre de Dios y de Moquegua, con Oficios N° 2059-2019/SBN (01.04.2019), 2060-2019/SBN (02.04.2019) y 2061-2019/SBN (02.04.2019). A la fecha, los GORES de Madre de Dios y de Moquegua han acreditado ante la SBN a sus representantes, con quienes se viene coordinando la implementación del cronograma de actividades que conducirá a la suscripción de los convenios citados. Asimismo, se han ejecutado las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica en el GORE La Libertad, desarrollándose satisfactoriamente y conforme al cronograma establecido. Al respecto, la SDNC se encuentra actualizando datos de los profesionales asistentes a los eventos de capacitación y asistencia técnica, para la evaluación y su correspondiente certificación.

Con respecto a la acreditación de los requisitos mínimos programados en el cronograma de actividades, a través de la OPP se viene coordinando y solicitando a los GORES programados la acreditación de los recursos humanos, del equipamiento e infraestructura y de los documentos normativos de gestión, específicamente del área que tendrá a cargo el ejercicio de las competencias a delegar.

II. Convenios de Gestión

Meta programada : Suscripción de 07 Convenios de Gestión
Fecha programada : Hasta julio de 2019
Alcance : GORES Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes.

En este rubro se explicó brevemente el estado situacional de los visados y firmas en el que se encuentran los Convenios de Gestión, enfatizándose que la propuesta de los siete (07) convenios, visados y suscritos por el Superintendente de la SBN, a la fecha de la presente reunión fueron remitidos al MVCS, con los siguientes documentos:

- GORE TACNA : Oficio N° 1944-2019/SBN (11.02.2019)
- GORE LAMBAYEQUE: Oficio N° 1945-2019/SBN (11.02.2019)
- GORE SAN MARTÍN : Oficio N° 1946-2019/SBN (11.02.2019)
- GORE AMAZONAS : Oficio N° 1947-2019/SBN (11.02.2019)
- GORE TUMBES : Oficio N° 2005-2019/SBN (15.03.2019)
- GORE CALLAO : Oficio N° 2147-2019/SBN (31.05.2019)
- GORE AREQUIPA : 13.06.2019 en ADIR, para ser derivado a Vivienda

¹ El Art. 13 de la Ley de Bases de la Descentralización incorpora en el proceso de descentralización la figura de la delegación de competencias al definir como competencias delegables a aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado de abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. La entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el periodo de la delegación.

Estado actual: En proceso de formulación

Se informó que el citado plan se presentará a fines de diciembre 2019, para que sea incorporado en el Plan Anual Sectorial Año 2020.

Acuerdo N° 3: Elaborar una política institucional relacionada con el proceso de la Descentralización, a cargo de la Dirección de Normas y Registro.

Estado actual: En proceso de formulación

Acuerdo N° 4: Presentar el estado situacional de la base gráfica de los terrenos de propiedad del Estado, ubicados en las jurisdicciones de los Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas, en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado; así como, plantear propuesta de solución para implementar una apropiada interconexión con los GORES. Esto estará a cargo de la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC).

Estado actual: En proceso de implementación

Al respecto, la SDRC informó a la OPP (Copia del Informe Especial N° 178-2019/SBN-DNR-SDRC) que la base catastral gráfica de los predios estatales a nivel nacional fue migrada a la Base de Datos Espacial (BDE) para su visualización mediante el aplicativo JMAP o cualquier otro visor GIS o aplicativo de arquitectura Web; exceptuándose aquellos predios ubicados en el extranjero, por encontrarse el área de Tecnologías de la Información (TI), configurando el aplicativo de aportes de polígonos a la BDE para su respectiva migración.

Se cuenta con siete (07) mapas en el aplicativo Web JMAP, correspondiendo uno por cada GORE con funciones transferidas, los cuales permiten visualizar la información gráfica catastral de los predios del Estado y a la vez, descargar datos a nivel vectorial (polígono), lo cual se viene ejecutando desde el 17 de mayo de 2019. Por información de la SDRC, se tiene que los GORES de Amazonas (65), Callao (85) y Lambayeque (03) son los que más hacen uso del visor de mapas debidamente instalado; mientras que los otros GORES, al parecer no han ingresado al visor de mapas debido a que los nuevos profesionales se encuentran deshabilitados y otros desconocen. Al respecto, el 30 de mayo del 2019 la SDRC coordinó, con cada uno de los GORES, la actualización de la mencionada información.

Después de realizada la evaluación al SINABIP, la SDRC recomienda que:

1. En lo que respecta a información textual complementaria a la base gráfica, la SDRC ha solicitado a TI el desarrollo del aplicativo "SINABIP en versión WEB" para que reemplace al "SINABIP Cliente/Servidor", debido a que este último por sus características tecnológicas no permite su edición desde otra ciudad.
2. Para una solución inmediata de interconexión con los GORES se plantea que TI realice el estudio de un Software informático de conexión remota o interoperabilidad, donde la SBN cuente con licencia para el servidor y los GORES cuenten con licencias para que se conecten en línea desde internet y puedan utilizar las mismas herramientas que la SBN actualmente viene utilizando.

Asimismo, el Viceministro de Construcción y Saneamiento, en su calidad de Presidente de la "Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados a favor de los Gobiernos Regionales y Locales" constituido por Resolución N° 385-2014-VIVIENDA, solicitó a los GORES siguientes que continúen la visación y suscripción de los citados convenios:

- GORE AMAZONAS: Oficio N° 001-2019/VIVIENDA-VMCS-P-CSTCF (09.04.2019)
- GORE LAMBAYEQUE: Oficio N° 002-2019/VIVIENDA-VMCS-P-CSTCF (09.04.2019)
- GORE TUMBES: Oficio N° 003-2019/VIVIENDA-VMCS-P-CSTCF (11.04.2019)
- GORE TACNA: Oficio N° 004-2019/VIVIENDA-VMCS-P-CSTCF (16.04.2019)
- GORE SAN MARTÍN: Oficio N° 005-2019/VIVIENDA-VMCS-P-CSTCF (16.04.2019)

CdG TUMBES N° 108-2019-VIVIENDA

Con respecto al Convenio de Gestión Tumbes se informó que esta herramienta suscrita por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, el Superintendente de la SBN y el Gobernador Regional, tendrá vigencia de tres años a partir del 15 de mayo de 2019.

El citado convenio se encuentra en proceso de implementación, habiéndose iniciado coordinaciones con el sector Vivienda y el citado GORE, la constitución de un equipo técnico de monitoreo y evaluación de las funciones transferidas, conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del Convenio de Gestión N° 108-2019-VIVIENDA.

Finalmente, se manifestó que el convenio tiene por objeto que la SBN, a través de sus áreas operativas y de asesoramiento, acompañen y apoyen técnicamente a los profesionales y técnicos del área regional donde se viene ejerciendo las funciones del artículo 62 de la LOGR, sobre la base de los indicadores de gestión que serán monitoreados a través de una matriz a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SBN.

CdG GORE AMAZONAS

El GORE Amazonas con Oficio N° 212-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/SG, de fecha 23 de mayo de 2019, devolvió al despacho del VMCS los tres juegos del Convenio de Gestión debidamente firmados, los cuales por omisiones de vistos de la Ex funcionaria de la OGPP/MVCS en las cuatro primeras páginas de los convenios citados, se deberá reiniciar las gestiones de visados y firmas. Acción que se realizará cuando el MVCS solicite de manera oficial el requerimiento de la correspondiente actualización.

III. Avances de la implementación de los acuerdos señalados en el Acta N° 01-2019

Acuerdo N° 1: Reformular el POI 2019/SBN, incorporándose actividades correspondientes a la SBN, conforme a lo considerado en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2019, aprobado por la RM N° 066-2019-VIVIENDA, y según corresponda, estará a cargo de los órganos operativos de la DNR, DGPE, PP y OPP.

Estado actual: Implementado

Acuerdo N° 2: Formular un "Plan de Mediano Plazo de la Delegación de Competencias a los Gobiernos Regionales" pendientes de culminar la transferencia de funciones en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado, a cargo de la OPP.

IV. Sistematización y Evaluación acciones de Asistencia Técnica I – Semestre 2019 GORES: Callao – Arequipa – San Martín y Tacna.

La problemática encontrada se centra en la alta rotación del personal, concluyendo que los profesionales en los cuatro GORES requieren fortalecer sus capacidades en materia de bienes del Estado.

Con respecto a los profesionales certificados, en el caso de el Callao de ocho (08) profesionales capacitados solo dos (02) se encuentran certificados por la SBN; en Arequipa, del total de diecisiete (17) profesionales, (05) están certificados por la SBN; y, en los casos de San Martín, de los ocho (08) y en Tacna, de los doce (12), ningún profesional se encuentra certificado por la SBN.

Se puntualizó que la OPP brindará asistencia Técnica al GORE Callao en el tema relacionado con la elaboración del Manual de Procedimientos de los actos de administración, conforme se recomendó en el Informe N° 13.2019/SBN.CTCFGORES de fecha 29/05/2019.

De similar forma, el Director de la DGPE se comprometió que estarán coordinando con los funcionarios del GORE Arequipa y de la SUNARP para brindarles el asesoramiento que viene solicitando el GORE con respecto a la inscripción registral de los actos de gestión de los bienes del Estado, así como la suscripción de un convenio de Cooperación entre esas entidades, conforme a lo recomendado en el Informe N° 14-2019/SBN.CTCF.GORES de fecha 30/05/2019.

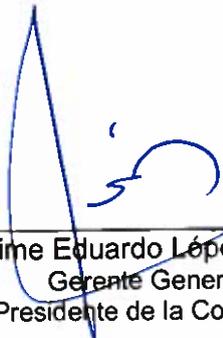
Asimismo, se resaltó y se encargó a la OAJ y a la OAF para que se informe respecto de los avances relacionados con el acuerdo N° 4 del Acta N° 01-2019 de la CTCF, de fecha 12 de marzo de 2019.

ACUERDOS

Acto seguido, conforme a lo expresado por los integrantes de la Comisión, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Encargar a la OPP, se sirva brindar Asesoramiento y Asistencia Técnica a los profesionales del GORE Callao, en la elaboración del MAPRO de los actos relacionados con los bienes inmuebles del Estado.
2. Todos los integrantes de la Comisión renuevan su compromiso para apoyar y/o contribuir activamente con las actividades necesarias para fortalecer el proceso de descentralización en materia de los bienes del Estado.

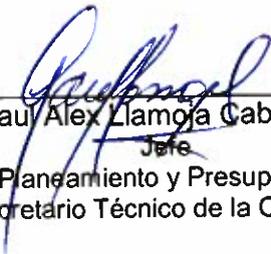
Sin otro tema que tratar, siendo las 09:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



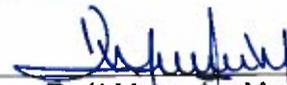
Jaime Eduardo López Endo
Gerente General
Presidente de la Comisión



Víctor Hugo Rodríguez Mendoza
Director
Gestión del Patrimonio Estatal



Paul Alex Llamoya Cabanillas
Jefe
Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico de la Comisión



Raúl Menacho Marcelo
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas



Ángel Campos Obregón
Jefe
Asesoría Jurídica



REPORTE DE ASISTENCIA A REUNIÓN N° 0025-2019/SBN-GG

Fecha: Lima, 13 de junio de 2019

Solicitante: Gerencia General

Tema: COMISIÓN DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SBN (A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES): REVISAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA OPP-DGPE-DNR

Lugar: Sala de reuniones de la Alta Dirección

Hora: 08:30

N°	Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	Teléfono - Email	Firma
1	Darwin López	SBN	GC		
2	ARIBAZ CAMPOS	SBN	DAT		
3	Victor Rodriguez M	SBN	DERE		
4	SILVIA RENDOZA V.	SBN	OPP		
5	Paul Hanga C.	SBN-OPP	Jefe		
6	Rosalyn Lueng Jigo	SBN-DNR	Ing.		
7	Raúl Menacho	SBN	OAF		

Observaciones:.....

.....

.....

.....

.....

